



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0016-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de enero de 2025

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el artículo 139° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, establece: "Artículo 139°.- El secretario docente de la Facultad participa en el Consejo de Facultad con derecho a voz, pero no a voto, y tiene a su cargo la secretaría académico-administrativa. Sus funciones se establecen en el Reglamento General y demás normas internas. Está a cargo de un docente ordinario a propuesta del decano, designado por el Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario";

Que el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante el Oficio N° 000455-2024-UNHEVAL-DFDCP, del 26.DIC.2024, solicita la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 228-2024-UNHEVAL/FDyCP, del 26.DIC.2024, que designó al Dr. FERNANDO SOTO PALOMINO, docente asociado a tiempo completo como SECRETARIO DOCENTE de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 02 de enero del 2025;

Que la vicerrectora académica, a través de la Hoja de Elevación N° 000406-2024-UNHEVAL-VICEACAD, eleva al despacho del rector el documento del considerando anterior, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 40 de Consejo Universitario, del 27.DIC.2024, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución Consejo de Facultad N° 228-2024-UNHEVAL/FDyCP, del 26.DIC.2024, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que designó al Dr. FERNANDO SOTO PALOMINO, docente asociado a tiempo completo como SECRETARIO DOCENTE de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 02 de enero del 2025;

Que el rector, con el Memorando N° 000013-2024-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNHEVAL, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del 13 al 26 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 228-2024-UNHEVAL/FDyCP, del 26.DIC.2024, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que designó al Dr. FERNANDO SOTO PALOMINO, docente asociado a tiempo completo como **SECRETARIO DOCENTE de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**, a partir del 02 de enero del 2025; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)

Distribución:
Rectorado-Vicerrectoría
FDyCP
Transparencia-OAJ-DIGA
OTI-OGC-URH-UFEyC
Interesado-File-Archivo

NYTM/bcl



Lic. NINFAY Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a la presente para su conocimiento y demás fines.

Lic. Ninfay Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL